

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2019

CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN

- A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS
- A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- A.3 JUNTA DE ACLARACIONES
- A.4 VISITA A LAS INSTALACIONES

B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

- B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS
- B.2 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS
- B.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
- B.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

C. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- C.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES
- C.2 FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN
- C.3 SELLADO Y MARCA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- C.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- C.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- D.1 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LA CONVOCANTE
- D.2 FALLO DE LA LICITACIÓN
- D.3 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
- D.4 CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

E. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

F. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

- F.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN
- F.2 FIRMA DE CONTRATO
- F.3 GARANTÍAS
- F.4 FORMA DE PAGO
- F.5 PENAS CONVENCIONALES
- F.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
- F.7 DE LAS INCONFORMIDADES

G. ANEXOS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 fracción I, inciso a), [20 párrafo primero](#), 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, [46 inciso c\)](#) de la Ley de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2019, se emiten las siguientes bases para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2019, relativa a la ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO, en los términos siguientes:

A. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con la convocatoria que con fecha [23 de mayo de 2019](#) se publicó en el Estado de Durango para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2019, relativa a la ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO, cuyas

características y especificaciones se mencionan en el **Anexo I** de estas bases, a continuación se da a conocer las bases de concurso en donde se estipulan las condiciones específicas para la presentación de propuestas y la celebración del concurso general.

Origen de los recursos: **Estatal**.

A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Convocante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF).
Secretaría	La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Convocatoria	La publicación legal hecha en los términos del artículo 27 de la Ley, así como las modificaciones que al efecto se hiciera a la misma.
Bases	El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional.
Contrato	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Propuesta o Proposición	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
Proveedor	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Licitante	La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
Bienes y/o Servicios	Los bienes y/o Servicios motivo de esta Licitación.
CompraNet	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
Área Solicitante	La Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad.
Área Técnica	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los insumos requeridos, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos, en este procedimiento será La Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad.
INTERNET	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación.
I.V.A.	El Impuesto al Valor Agregado.
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Para cualquier aclaración o información al respecto podrán dirigirse al domicilio de la Convocante, ubicadas en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo., con horario de 9:00 a 15:00 horas.

A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, a través de la Dirección de Servicios Administrativos.

El Área contratante es la Dirección de Servicios Administrativos, con domicilio ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo.

2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional.

3. Número de identificación de la convocatoria. El número de identificación de ésta Licitación Pública es: **No. LP/E/DIF/004/2019.**

4. Ejercicio Fiscal de la Contratación.- La contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2019.

VENTA DE BASES.

Fecha límite de compra de bases será el día **28 de mayo de 2019**. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días **jueves 23, viernes 24, lunes 27 y martes 28 de mayo de 2019**, de las 9:00 a 15:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

1.- En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de las Bases en caja general se realizará únicamente mediante cheque certificado de caja o en efectivo a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

2.- Se pone a disposición de los licitantes que así lo deseen el siguiente número de cuenta para efectuar el pago de las bases de la licitación; Banco: **HSBC CUENTA: 4019139765 CLABE: 021190040191397652**. Siendo el caso que de efectuar el pago mediante transferencia bancaria y requerir el archivo digital de las bases, se debe enviar testigo del comprobante de transferencia bancaria a la dirección de correo electrónico alonso.castaneda@durango.gob.mx solicitando el archivo en digital de las bases de la licitación.

El costo de las Bases es de \$3,500.00.

A.3 JUNTA DE ACLARACIONES

Se realizará el día **29 de mayo de 2019 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación escrita en formato Word para ser transcritas integras al acta respectiva y escaneada en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el representante legal de la empresa vía internet a la dirección de correo electrónico alonso.castaneda@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, en este último caso en días y horas hábiles, cuando menos 24 horas antes del acto, sin embargo podrán presentarlos por escrito a más tardar 1 hora antes de llevar a cabo la junta de aclaraciones.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

En ese sentido los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, al domicilio de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., con horario de 09:00 a 15:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

Para los participantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en la Convocante. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, ya que es optativa su asistencia y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida.

A.4 VISITA A LAS INSTALACIONES.

Se realizará los días **05, 06, 07, 08 ó 10 de junio de 2019** según determine La Convocante, al término de ésta se levantará una minuta pormenorizada de las observaciones, firmándola los que en ella intervinieron.

B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta constará de los siguientes documentos:

B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

B.1.1 REPRESENTATIVIDAD LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Quien firma las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la empresa, acreditará su personalidad jurídica presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) en original ó copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

NOTA: En caso de que el representante legal no pudiera asistir a la apertura de los sobres correspondientes, este podrá otorgar un poder simple en hoja membretada a la persona que lo sustituirá en dicho evento (este Poder solamente será válido para la apertura de los sobres).

La firma de las propuestas y del contrato la deberá realizar quien tenga el poder legal para ello.

B.1.2. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES

El licitante presentará original o copia certificada y copia simple de su Acta Constitutiva y sus modificaciones si es persona moral y si es persona física una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), en ambos casos cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes según sea su naturaleza jurídica en original o copia certificada y copia para su cotejo.

B.1.3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

El licitante presentará lo siguiente para acreditar su capacidad técnica, dentro de esta documentación deberá incluir necesariamente:

- B.1.3.1** El licitante deberá presentar su currículum actualizado. incluyendo fotos del establecimiento tanto del interior como exterior, matriz, sucursales, bodegas, etc. (En caso de tenerlos).
Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Para acreditar plantilla laboral de la operación del establecimiento deberá presentar la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de **abril de 2019**.
- B.1.3.2** El licitante deberá presentar escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia aplicables a **suplemento alimenticio**, como lo es de manera enunciativa más no así limitativa la siguientes: NOM-251-SSA1-2009.
- B.1.3.3** Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes.
- B.1.3.4** Carta bajo Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los bienes, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los bienes, anotará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponer los bienes que se determinen deficientes en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.
- B.1.3.5** Se solicita la dirección de correo electrónico del participante, en caso de contar con la misma.

B.1.3.6 Comprobante de pago de bases. Se deberá presentar en original y copia para su cotejo.

B.1.3.7 Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango. Se deberá presentar original y copia para su cotejo del registro actualizado en el padrón de proveedores del gobierno del Estado de Durango o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Durango.

B.1.3.8 El licitante deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para cotejo del contrato debidamente formalizado con una empresa que le preste el servicio de fumigación a sus instalaciones, anexando el programa de fumigación del período 2018-2019; copia de las últimas seis facturas (1 por mes) de dichos servicios.

B.1.3.9 Garantía de vida de **anaquel**.

El licitante ganador deberá presentar oficio donde manifieste bajo protesta de decir verdad la vida de **anaquel** de los **suplementos** de conformidad a lo siguiente:

- 12 meses contados desde a partir de la fecha en que se entregue el producto al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

B.1.4. DECLARACIÓN FISCAL

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2018, así como las declaraciones parciales de enero a abril del 2019, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 15% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2018.

INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 30 de abril de 2018, los licitantes se sujetarán a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, penúltimo párrafo del CFF, las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, deberán solicitar a los contribuyentes, previo a la recepción o autorización de un estímulo o subsidio, que presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

El licitante deberá presentar dentro de su proposición la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

B.1.5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37, DE LA LEY (ANEXO III).

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la Ley.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información a los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus bienes, por haber entregado bienes en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en esos Sistemas por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

B.1.6 ASPECTOS TÉCNICOS.

El licitante deberá incluir una relación la cual contendrá el producto, la marca a ofertar, cantidades a presupuestar sin precios, detallando todas las especificaciones técnicas de calidad.

B.1.7 CONFLICTO DE INTERÉS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

B.1.8. GARANTÍA DEL BIEN.

El proveedor otorgará al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE DURANGO, por escrito y en hoja membretada la garantía de calidad que consiste:

a) Documento en el que el proveedor se compromete a que el bien a distribuir una vez adjudicado, será de la calidad indicada en las Especificaciones Técnicas del ANEXO I y en caso de no cumplir se hará acreedor a la sanciones establecidas en el apartado F.5.

b) Presentar carta compromiso en original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado garantizará que el producto será trasladado en transportes que cuentan con condiciones óptimas físicas y de higiene.

c) Carta compromiso de aceptar que los costos de traslado, salvaguarda correrán por cuenta del proveedor.

Estas garantías se incluirán en el Aspecto Técnico.

Todos los documentos que integren la propuesta técnica deberán ser presentados a la par de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

B.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICO

B.2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A., a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El (Los) proveedor(es) ganador (es) de la licitación deberá(n) constituir garantía de cumplimiento del contrato y calidad en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución Afianzadora reconocida por la Ley, legalmente autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique antes de impuestos., con una vigencia de un año, contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía o servicio. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada y de conformidad a las bases de la licitación, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y se presentará a los 10 días posteriores a la firma del contrato.(texto de la fianza anexo 5). "Esto con fundamento en el Artículo 32 de la Ley".

B.2.2. FORMULARIO DE PROPUESTA

Conteniendo una breve descripción de los productos, cantidades, marcas a ofertar, precios unitarios por partida y totales, firmada en su totalidad. (ANEXO II) Presupuestar el 100% de las partidas, siendo causa de desechamiento la no observancia del presente requisito

Con efecto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante presentará todos los precios de su propuesta en MONEDA NACIONAL e idioma ESPAÑOL.

B.2.3 PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

La Dirección de Atención al Desarrollo de la Comunidad, de conformidad a las necesidades puntuales, establece el siguiente programa de entrega:

PARTIDA	LUGAR	BIENES A ENTREGAR	FECHA
1	ALMACEN CENTRAL DE DIF ESTATAL	3,333 ENVASES DE 450 GR. DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA NIÑOS EN POLVO (A RAZÓN DE 1666 ENVASES SABOR VAINILLA Y 1667 ENVASES SABOR CHOCOLATE)	15 DE JULIO DE 2019
	ALMACEN CENTRAL DE DIF ESTATAL	3,333 ENVASES DE 450 GR. DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA NIÑOS EN POLVO (A RAZÓN DE 1667 ENVASES SABOR VAINILLA Y 1667 ENVASES SABOR CHOCOLATE)	05 DE SEPTIEMBRE DE 2019
	ALMACEN CENTRAL DE DIF ESTATAL	3,334 ENVASES DE 450 GR. DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA NIÑOS EN POLVO (A RAZÓN DE 1667 ENVASES SABOR VAINILLA Y 1666 ENVASES SABOR CHOCOLATE)	05 DE DICIEMBRE DE 2019
2	ALMACEN CENTRAL DE DIF ESTATAL	3,333 ENVASES DE 450 GR. DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA ADULTOS EN POLVO(A RAZÓN DE 1666 ENVASES SABOR VAINILLA Y 1667 ENVASES SABOR CHOCOLATE)	15 DE JULIO DE 2019
	ALMACEN CENTRAL DE DIF ESTATAL	3,333 ENVASES DE 450 GR. DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA ADULTOS EN POLVO(A RAZÓN DE 1666 ENVASES SABOR VAINILLA Y 1667 ENVASES SABOR CHOCOLATE)	05 DE SEPTIEMBRE DE 2019
	ALMACEN CENTRAL DE DIF ESTATAL	3,334 ENVASES DE 450 GR. DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA ADULTOS EN POLVO(A RAZÓN DE 1667 ENVASES SABOR VAINILLA Y 1667 ENVASES SABOR CHOCOLATE)	05 DE DICIEMBRE DE 2019

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

B.3. PERIODO DE VALIDEZ DE PROPUESTA

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

B.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía se exige para proteger la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas.

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

B.4.1. Mediante fianza que deberá expedir una Institución Afianzadora reconocida por la Ley que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta sin IVA.

B.4.2. La garantía de la propuesta será formulada a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**.

La propuesta no acompañada de la garantía de propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán devueltas o canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta o cancelada de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

Todos los documentos que integren la propuesta económica deberán ser presentados a la par de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

C. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

C.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

Para efecto de presentación de la proposición, los participantes deberán presentarlas en el formato anexo.

Los participantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de la totalidad de partidas, las cuales se especifican en el ANEXO I.

La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas a un solo proveedor, resultando ganador el proveedor o proveedores que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso.

C.1.2. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas de conformidad a o establecido en el artículo 29 de la Ley.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, celebren entre sí un Convenio que deberá contener como mínimo lo siguiente:

I.- Nombre y domicilio de cada uno de los miembros que lo integran, señalando los datos del acta de nacimiento y registro federal de contribuyentes de las personas físicas agrupadas o los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales que lo integran;

II.- Nombre de los representantes de cada uno de los miembros identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

III.- Definición de las aportaciones de cada miembro;

IV.- Designación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

V.- Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la Oferta;

VI.- Una descripción del objeto del convenio, señalando las obligaciones de hacer o dar que le corresponda a cada miembro, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y

VII.- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de su proposición.

Para efectos de la evaluación de proposiciones conjuntas la convocante establece que la totalidad de personas físicas o morales que integren las proposiciones conjuntas deberán establecer de manera clara y puntual dentro del texto del convenio al que se hace referencia en los numerales anteriores, quien de los integrantes de la propuesta conjunta será el que presente la documentación a

evaluar en cada caso.

C.2. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICION

El Licitante presentará en original la documentación de las propuestas.

Las propuestas serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnico y económico, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

C.3. SELLADO Y MARCA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El sobre que contenga la documentación tanto del aspecto técnico y económico deberá estar cerrado de manera inviolable.

El sobre deberá estar firmado al cierre y dirigido como se indica a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/DIF/004/2019.
ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DEL ESTADO DE DURANGO.**

C.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las propuestas técnicas-económicas deberán ser entregadas a la Convocante en la Sala de Juntas de la misma, en la **Sala de Juntas de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., a las 13:00 horas, del día 05 de junio de 2019.** La Convocante podrá por razones plenamente justificadas, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

C.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

ASPECTOS TÉCNICOS.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Contener Fianza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, emitida a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; misma que deberá expedir una institución autorizada y que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de IVA.
- Indicar subtotales por partida y el total de la oferta, debiendo elaborar el resumen en una hoja anexa.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante

notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

D.1. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LA CONVOCANTE

La Convocante abrirá las propuestas señaladas anteriormente en presencia de los licitantes que asistan a las **13:00 HORAS**, el día **05 de junio de 2019** en:

En la sala de juntas de la convocante, sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo.

El orden que se seguirán en el acto, se hará de la siguiente manera:

En punto de la hora señalada para el acto, se cerrarán las puertas y no admitirá la entrada de ningún proveedor, que llegue después de la hora señalada para que tenga verificativo el acto de apertura de la propuesta.

Se hace del conocimiento de los proveedores que se abstengan de hacer uso de teléfonos celulares, radio de comunicación, localizadores o aparatos similares durante el proceso de junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con el propósito de agilizar en la medida de lo posible se les pedirá a los licitantes se abstengan de ausentarse del recinto durante el desarrollo del evento que corresponda.

Serán nombradas las empresas en el orden en que se inscribieron y su representante entregará, cuando se le indique, el sobre que contienen los aspectos técnicos y económicos.

Se abrirán el sobre de la propuesta en el orden que fueron entregados iniciándose con la revisión de la documentación legal; de esta revisión se pueden derivar los siguientes aspectos:

- a) Que la documentación esté incompleta, en este caso la propuesta será desechada quedando bajo resguardo de la Convocante durante quince días naturales, por lo que el licitante queda descalificado. (De la documentación de los aspectos tanto técnicos como económicos recibida se realizará un análisis detallado, para corroborar la capacidad solicitada por la Convocante y emitir el dictamen técnico-económico el cual se les dará a conocer en el fallo de la presente licitación):
- b) La garantía de seriedad de la propuesta deberá corresponder al 5% del monto total sin IVA.
- c) Que presente toda la documentación solicitada en las bases.
- d) Se dará lectura en voz alta de los importes de las propuestas presentadas.
- e) Se presentará a firma de los asistentes la documentación presentada.
- f) Se dará lectura del acta y se procederá a la firma de esta, sin que la omisión de la firma por parte de los participantes invalide el acto.

D.2. FALLO DE LA LICITACIÓN

La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas a un solo proveedor, resultando ganador el proveedor o proveedores que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso, en la junta pública de fallo a celebrarse en la **Sala de Juntas de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo.**, a las **14:00 horas, del día 11 de junio de 2019**.

OBSERVACIONES: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

- D.2.1.** En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 41 BIS de la Ley, el MODELO de contrato/pedido es el que se encuentra en el anexo IV y forma parte de esta convocatoria, donde se establecen entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo (en caso de otorgarse), pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

D.3. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

En el examen preliminar de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades.

- D.3.1.** Por no estar presentes al iniciar el acto de propuestas técnicas.
- D.3.2.** Si no presenta original o copia certificada y copia simple firmados por el representante legal, foliados y sellados por la empresa los documentos solicitados en las bases.
- D.3.3.** Por no presupuestar el 100% de la cantidad demandada de la totalidad de partidas.
- D.3.4.** Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de propuestas, sea inferior a 5% (Cinco por ciento) del valor de las mismas sin IVA.
- D.3.5.** Si se comprueba en cualquier etapa de esta licitación que el licitante incurra en falsedad en la información presentada.
- D.3.6.** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- D.3.7.** Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y sus anexos.
- D.3.8.** Por no poner la Leyenda bajo protesta de decir verdad si se solicita,
- D.3.9.** Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

D.4. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables, por rebasar el techo financiero presupuestado.
- b) En casos fortuitos o de fuerza mayor.
- c) En caso de no inscribirse ningún participante.

E. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY

La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

F. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

F.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el apartado "E" además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. [El contrato se adjudicará por la totalidad de las partidas al proveedor que oferte y garantice las mejores condiciones para el Estado.](#)

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa utilidad o provecho.

F.2. FIRMA DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, Durango, Durango., el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

F.3. GARANTÍAS

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

- a) PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CORRESPONDE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IMPUESTOS REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2019 "ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (SE OTORGA FIANZA A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$_____. (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IMPUESTOS).

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

- a) PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO (No. Y FECHA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO" SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/004/2019 "ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO (LA CANTIDAD DE LA FIANZA) EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.
- b) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROPIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
- c) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- d) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (Nº DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

- e) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- f) EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 291 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

F.4. FORMA DE PAGO

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de [los suplementos alimenticios](#) la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Recibo sellado y firmado por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente a la entrega de [los suplementos alimenticios](#).
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte ganador indique por escrito a la convocante.

ANTICIPOS. No se otorgarán anticipos.

F.5. PENAS CONVENCIONALES

- F.5.1. Si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.
- F.5.2. Si se deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LEY.
- F.5.3. En caso de existir atraso en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional del 1% por ciento mensual del importe total del bien o servicio no entregado, por cada día de atraso del valor total con IVA incluido de las partidas en que haya incurrido. La sanción máxima será del 10% del valor total contratado mas IVA, pudiéndose cancelar el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.
- F.5.4. Una vez que los bienes estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con la calidad pactada en el ANEXO I y en el caso de la adquisición objeto de la presente licitación.

- F.5.5. Si el proveedor incumpliera en la calidad pactada referente a la totalidad de los productos será boletinado al resto de los Sistemas DIF.
- F.5.6. En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- F.5.7. En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley.

F.6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El participante seleccionado a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables. Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su reglamento de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

F.7. DE LAS INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito, calle Zaragoza esquina con Pino Suarez, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DURANGO, DGO., 23 DE MAYO DE 2019

ATENTAMENTE

**C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/004/2019.
 FORMATO EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR

PARTIDA N° 1

SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN POLVO PARA NIÑOS EN ENVASE DE 450 GRAMOS.

CANTIDAD:10,000		
DESCRIPCIÓN: 5,000 SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EN POLVO PARA NIÑOS SABOR VAINILLA Y EN ENVASE DE 450 GRAMOS Y 5,000 SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EN POLVO PARA NIÑOS SABOR CHOCOLATE Y EN ENVASE DE 450 GRAMOS		
CONTENIDO POR ENVASE DE 450 GRAMOS		
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
NUTRIMENTOS		
CONTENIDO ENERGÉTICO	KJ	6587.05
HIDRATOS DE CARBONO	GR	293.40
PROTEINAS	GR	62.42
LÍPIDOS	GR	3.42
DE LOS CUALES		
<i>GRASA POLIINSATURADA</i>	<i>GR</i>	<i>0.81</i>
<i>GRASA MONOSATURADA</i>	<i>GR</i>	<i>0.68</i>
<i>GRASA SATURADA</i>	<i>GR</i>	<i>1.08</i>
<i>COLESTEROL</i>	<i>GR</i>	<i>17.24</i>
DHA	MG	450
EPA	MG	180
INULINA	GR	9.27
VITAMINAS		
COLINA	MG	625.50
VITAMINA B1	MG	6.44
VITAMINA B2	MG	4.41
VITAMINA B6	MG	5.45
VITAMINA B12	UG	6.26
VITAMINA K1	UG	122.85

VITAMINA B3	MG	31.23
ÁCIDO PANTOTÉNICO	MG	14.58
ÁCIDO FÓLICO	UG	522.00
VITAMINA A	UG	1251.00
VITAMINA E	MG	32.40
VITAMINA D3	UG	41.63
VITAMINA C	MG	208.35
BIOTINA	UG	41.85
MINERALES		
YODO	UG	202.05
CLORURO	MG	2596.41
ZINC	MG	13.95
HIERRO	MG	29.16
CALCIO	MG	1998.00
MANGANESO	MG	3.11
MAGNESIO	MG	412.65
FÓSFORO	MG	1737.00
POTASIO	MG	2727.00
SODIO	MG	792.00
MOLIBDENO	UG	83.25
COBRE	UG	1530.00
CROMO	UG	62.55
SELENIO	UG	66.60

LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEBERÁN SER ENTREGADAS LIBRE A BORDO EN PISO EN EL ALMACEN CENTRAL DE DIF ESTATAL.

LOS ENVASES DEBERÁN CONTAR CON LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO DE DIF DURANGO Y CON LA LEYENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 QUE SEÑALA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

CONTENER LAS LEYENDAS NO NEGOCIABLE, RAZÓN SOCIAL, NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.

EN CUANTO AL ETIQUETADO, TODO ALIMENTO QUE SE DISTRIBUYA DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA DE ETIQUETADO NOM-051-SCFI-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PREENVASADOS-INFORMACION COMERCIAL Y SANITARIA.

LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS ETIQUETAS DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS, DEBE SER VERAZ Y DESCRIBIRSE, PRESENTARSE DE FORMA TAL, QUE NO INTRODUZCA A LA CONFUSION DEL BENEFICIARIO CON RESPECTO A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO. LOS DATOS QUE DEBEN APARECER EN LA ETIQUETA DEBEN DE INDICARSE CON CARACTERES CLAROS, VISIBLES, INDELEBLES Y EN COLORES CONTRASTANTES, FACILES DE LEER POR EL BENEFICIARIO. EL ETIQUETADO DEBERA CONTAR CON LO SIGUIENTE : NOMBRE O DENOMINACION DEL ALIMENTO O BEBIDA NO ALCOHOLICA, LISTA DE INGREDIENTES, CONTENIDO NETO Y MASA DRENADA, NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL RESPONSABLE DEL PRODUCTO (CALLE,NUM, CODIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA), PAIS DE ORIGEN, IDENTIFICACION DE LOTE , FECHA DE CADUCIDAD O CONSUMO PREFERENTE,CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSERVACION DEL INSUMO, INFORMACION NUTRIMENTAL, ETIQUETADO FRONTAL NUTRIMENTAL, INFORMACION EN ESPAÑOL, INSTRUCCIONES DE USO O PREPARACION DEL PRODUCTO, LEYENDAS PRECAUTORIAS.

PARTIDA No. 2
SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN POLVO PARA ADULTOS EN ENVASE DE 450 GRAMOS.

CANTIDAD: 10,000 DESCRIPCIÓN: 5,000 SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EN POLVO SABOR VAINILLA PARA ADULTOS EN ENVASE DE 450 GRAMOS Y 5,000 SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EN POLVO SABOR CHOCOLATE PARA ADULTOS EN ENVASE DE 450 GRAMOS		
CONTENIDO POR ENVASE DE 450 GRAMOS		
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
NUTRIMENTOS		
CONTENIDO ENERGÉTICO	KJ	6587.05
HIDRATOS DE CARBONO	GR	293.40
PROTEINAS	GR	80.24
LÍPIDOS	GR	3.42
DE LOS CUALES		
GRASA POLIINSATURADA	GR	0.81
GRASA MONOSATURADA	GR	0.68
GRASA SATURADA	GR	1.08
COLESTEROL	GR	17.24
DHA	MG	450.00
EPA	MG	180.00
INULINA	GR	20.03
VITAMINAS		
VITAMINA B1	MG	3.65
VITAMINA B2	MG	3.65
VITAMINA B6	MG	4.59
VITAMINA B12	UG	6.84
VITAMINA K1	UG	95.85
BETA-CAROTENO	UG	90.00
NIACINA	MG	37.35
ÁCIDO PANTOTÉNICO	MG	19.22
ÁCIDO FÓLICO	UG	594.00
VITAMINA A	UG	2061.00
VITAMINA E	MG	36.45
VITAMINA D3	UG	21.60
VITAMINA C	MG	247.50
BIOTINA	UG	62.10
MINERALES		
YODO	UG	292.50
CLORURO	MG	3150.00
ZINC	MG	21.60
HIERRO	MG	15.30

CALCIO	MG	2011.50
MANGANESO	MG	6.39
MAGNESIO	MG	333.00
FÓSFORO	MG	1107.00
POTASIO	MG	3658.50
SODIO	MG	1602.00
MOLIBDENO	UG	192.15
COBRE	UG	1530.00
CROMO	UG	139.50
SELENIO	UG	100.80

LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DEBERÁN SER ENTREGADAS LIBRE A BORDO EN PISO EN EL ALMACEN CENTRAL DE DIF ESTATAL.

LOS ENVASES DEBERÁN CONTAR CON LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO DE DIF DURANGO Y CON LA LEYENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 QUE SEÑALA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".

CONTENER LAS LEYENDAS NO NEGOCIABLE, RAZÓN SOCIAL, NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD.

EN CUANTO AL ETIQUETADO, TODO ALIMENTO QUE SE DISTRIBUYA DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA DE ETIQUETADO NOM-051-SCFI-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PREENVASADOS-INFORMACION COMERCIAL Y SANITARIA.

LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS ETIQUETAS DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS, DEBE SER VERAZ Y DESCRIBIRSE, PRESENTARSE DE FORMA TAL, QUE NO INTRODUZCA A LA CONFUSION DEL BENEFICIARIO CON RESPECTO A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO. LOS DATOS QUE DEBEN APARECER EN LA ETIQUETA DEBEN DE INDICARSE CON CARACTERES CLAROS, VISIBLES, INDELEBLES Y EN COLORES CONTRASTANTES, FACILES DE LEER POR EL BENEFICIARIO. EL ETIQUETADO DEBERA CONTAR CON LO SIGUIENTE : NOMBRE O DENOMINACION DEL ALIMENTO O BEBIDA NO ALCOHOLICA, LISTA DE INGREDIENTES, CONTENIDO NETO Y MASA DRENADA, NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL RESPONSABLE DEL PRODUCTO (CALLE,NUM, CODIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA), PAIS DE ORIGEN, IDENTIFICACION DE LOTE , FECHA DE CADUCIDAD O CONSUMO PREFERENTE,CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSERVACION DEL INSUMO, INFORMACION NUTRIMENTAL, ETIQUETADO FRONTAL NUTRIMENTAL, INFORMACION EN ESPAÑOL, INSTRUCCIONES DE USO O PREPARACION DEL PRODUCTO, LEYENDAS PRECAUTORIAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

SELLO

A N E X O N O. II
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LP/E/DIF/004/2019.

MODELO DE LA CARTA COMPROMISO DE PROPOSICIÓN

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número, relativa a la adquisición de, por mi propio derecho (nombre del representante legal) como representante de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto lo siguiente:

He tomado debida nota de los datos bases a que se sujetará el concurso de referencia, así como las BASES y Normas generales para la contratación y adquisición del producto, aceptando íntegramente los requisitos y que conoce los lugares donde se harán las entregas correspondientes.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo a lo anterior, presento a Usted las proposiciones respectivas siendo estas las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1						
2						

SUBTOTAL _____

I.V.A. _____

TOTAL _____

TOTAL EN LETRA (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.)

VIGENCIA DE COTIZACIÓN (___) **DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
--

_____ CARGO EN LA EMPRESA

_____ FIRMA

A N E X O N O . I I I

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP/E/DIF/004/2019.

MODELO DE LA CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

PARA EL CASO DE QUE LAS DECLARACIONES EXPRESADAS EN ESTE DOCUMENTO RESULTASEN FALSAS CON POSTERIDAD, ESTO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

A N E X O N O. IV

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP/E/DIF/004/2019.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LA DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “_____”, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “DIF ESTATAL” declara que:

- A) Que el Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Durango, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto No. 165 de fecha 5 de mayo de 1977 y regulado por la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango, expedida mediante decreto n° 152, publicada en el Periódico Oficial del Estado N° 22 de fecha 15 de septiembre de 1996.
- B) Tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- C) Su representante la Dra. Rocío Azucena Manzano Chaidez, fue nombrada Directora General y acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 21 de septiembre de 2016.
- D) De conformidad con el artículo 34 fracción VIII de la citada Ley de Asistencia Social y el artículo 7 fracción VI del reglamento Interno de DIF Estatal Durango, el Directora General cuenta con amplias facultades para celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y actos jurídicos, que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.
- E) La Asistencia Social es la función del Estado encaminada al desarrollo integral de la familia, que tiene por objeto, entre otros, el apoyo que el estado suministra a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad, a través de un conjunto de acciones, que tiendan a modificar y mejorar sus condiciones de vida y bienestar así como promover la integración familiar y comunitaria en base a la alimentación, nutrición, educación, salud, recreación, deporte y todos aquellos valores que contribuyan a su cultura y bienestar.
- F) Para efectos fiscales su razón social es **“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO”**, con Registro Federal de Causantes **SDI-770101-IV9**.
- G) Para el cumplimiento de sus objetivos, requiere de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, a fin de cumplir con el programa de Asistencia Social en el Estado, se llevó a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, relativa a la “ADQUISICIÓN DE _____”,** de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos propios de **“DIF ESTATAL”**.
- H) Señala que para fines y efectos fiscales de este contrato el domicilio citado en Blvd. José María Patoni No. 105, Fracc. Predio Rustico la Tinaja y los Lugos, C.P. 34217 de ésta ciudad de Durango, Dgo.

II.- “EL PROVEEDOR” declara que:

- A) _____
- B) _____

C) _____

III.- "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

- A) Ante la necesidad de emprender acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de Asistencia Social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población sujeta a Asistencia Social del Estado de Durango.
- B) Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente contrato.
- C) Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Durango, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones entre ellas conforme en los ordenamientos en materia de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es el de establecer las bases en las que "EL PROVEEDOR" se obliga con "DIF ESTATAL" a proporcionar los suplementos alimenticios establecidos de conformidad con el ANEXO No. I del presente contrato, mismo que contiene las fichas técnicas y costos de los suplementos alimenticios, este anexo y todos los demás una vez firmados por "LAS PARTES" formaran parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- "DIF ESTATAL " se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por la adquisición del " _____," la cantidad de \$ _____, (Son: _____, pesos 00/100 M. N.), después del impuesto al valor agregado "I.V.A."

"EL PROVEEDOR" una vez que haya realizado la entrega de los bienes en el plazo establecido en el presente contrato, deberá presentar dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a que haya concluido la entrega, la documentación completa para realizar el trámite de pago, consistente en:

- 1) Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.
- 2) Documento de entrega recepción de los bienes de conformidad con el ANEXO No. II del presente contrato debidamente sellado y firmado por personal autorizado del Almacén Central DE "DIF ESTATAL", ubicado en Calle Selenio esquina Estaño S/N de la ciudad Industrial, C.P. 34208, de esta ciudad de Durango, Dgo.

La factura deberá presentar desglosado el impuesto que corresponda en su caso, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105, Fracc. Predio Rústico la Tinaja y los Lugos, C.P. 34217, Durango, Dgo

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "DIF ESTATAL" dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante transferencia interbancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" indique a "DIF ESTATAL" y que corresponda a los datos fiscales plasmados en las declaraciones del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA.- " EL PROVEEDOR ", a efecto de garantizar el cumplimiento del contrato y de la calidad de _____, así como, para garantizar el cubrir los daños por los vicios ocultos que pudiera tener el bien objeto de este contrato se obliga a otorgar una fianza de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de I.V.A, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada por la Ley, a favor del Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y está sujeta a las siguientes:

(CLAUSULAS PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 1.- Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- Se otorga fianza a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, por la cantidad de \$ _____, (**Son:** _____, **pesos 00/100 M.N.**), correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A, para responder del estricto cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato No. _____, , relativo a la "adquisición de _____, ", de fecha _____, , y su **ANEXO I**.
- 3.- En caso de que se ampliare el término para la entrega de los productos, la fianza continuará vigente en concordancia con dicha prórroga, y se requerirá una extensión de la garantía en caso de que se le finquen extensiones posteriores al contrato en cuanto a volumen o tiempo.
- 4.- La fianza se cancelará cuando " **EL PROVEEDOR** " haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato No. _____, , siendo requisito indispensable la conformidad previa y por escrito de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- 5.- En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282, 291 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada. =FIN DEL TEXTO=

Si se dejara de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto total de contrato, además de las sanciones que se determinan en el contrato y que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

CUARTA.- VIGENCIA.- El instrumento legal tendrá una vigencia a partir de la firma y hasta el _____, , reservando "DIF ESTATAL", en todo momento, el derecho de supervisar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", así como dar instrumentos por escrito a fin de que éste ajuste en un término máximo de 48 horas las irregularidades que en su caso se presenten.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- Los aspectos que puede comprender el plan de entrega son los descritos en el **ANEXO I** del presente instrumento, acatando lo siguiente:

"DIF ESTATAL" requiere que se le entreguen los productos LIBRE A BORDO EN PISO (hasta 50 mts. Desde el andén de descarga al interior del almacén) en el Almacén Central de DIF Estatal.

La entrega de los productos adjudicados, deberá efectuarse conforme a la programación y a la calidad establecida en el **ANEXO I**.

"LAS PARTES" establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

SEXTA.- El "DIF ESTATAL" se reserva en todo momento, el derecho de supervisar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", así como dar instrucciones por escrito a fin de que ésta ajuste en un término máximo de 24 horas las irregularidades que en su caso se presenten.

SÉPTIMA.- Con relación al personal que "EL PROVEEDOR" utilice en la ejecución de los fines de este instrumento jurídico y la contratación que haga con tercero, ésta será la única responsable de las relaciones laborales, así como de Seguridad Social, por lo que exime desde ahora a "DIF ESTATAL" de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, por lo que éste último, bajo ningún supuesto podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

OCTAVA.- Los derechos y obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del "DIF ESTATAL".

NOVENA.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato bastando para ello comunicación por escrito en este sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a "EL PROVEEDOR" un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que ésta reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o no satisfacer debidamente sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "DIF ESTATAL", en cuyo caso éste hará efectiva la fianza de cumplimiento, señalada en la cláusula **TERCERA** del mismo, si "EL PROVEEDOR" incurriera en cualesquiera de los siguientes casos:

- a) Por suspensión injustificada del suministro programado por "DIF ESTATAL".
- b) No cumpla con la entrega en lo correspondiente a descripción y cantidad de conformidad con la cláusula primera del presente contrato.
- c) La entrega de los bienes objeto del presente instrumento en mal estado o que no cumplan con el periodo de caducidad establecido en la cláusula tercera.
- d) La falta de higiene en los vehículos de transporte o del personal encargado de las entregas.
- e) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, sin autorización previa y por escrito de "DIF ESTATAL".
- f) En general, por el incumplimiento a cualesquiera de sus obligaciones derivadas del presente contrato o las instrucciones que reciba por escrito de "DIF ESTATAL".
- g) Por la existencia de huelga, suspensión de pagos o estado de quiebra declarada por autoridad competente

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES - "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de verificar si las entregas de este contrato se están realizando por "EL PROVEEDOR" de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO I**, para lo cual el "DIF ESTATAL" verificará las entregas, si como consecuencia de dichas verificaciones las entregas no cumplen con las especificaciones establecidas, el "DIF ESTATAL" procederá a:

- A) Notificarle a "EL PROVEEDOR" mediante oficio, el atraso detectado de conformidad con las fechas establecidas, para que este actualice las entregas en estricto apego a las especificaciones establecidas en los **Anexo I**.
- B) En caso de existir atraso en la entrega de los productos, se aplicará la pena convencional del 1 por ciento mensual sobre el costo de la mercancía no entregada en tiempo y forma en el periodo que corresponda y de acuerdo con el calendario de entrega, la aplicación de la pena se realizará en el momento de hacer los pagos de las facturas que correspondan.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente el "DIF ESTATAL" podrá exigir entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMO PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y datos relacionados con los bienes objeto de este contrato que pudieren ser del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o de su personal; por lo que dicha información no podrá ser utilizada por "EL PROVEEDOR" para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de "DIF ESTATAL" la violación a lo estipulado en esta cláusula será considerado como un daño irreparable y "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a "DIF ESTATAL".

DÉCIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos "DIF ESTATAL", reembolsará a "EL PROVEEDOR", los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y que se relacionen directamente con el presente contrato los cuales se pagarán dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

"DIF ESTATAL" deberá comunicar por escrito la terminación anticipada a "EL PROVEEDOR" por lo menos 5 (cinco) días naturales de anticipación, en el entendido de que los derechos y obligaciones de las partes se mantendrán en pleno vigor, hasta que la terminación surta sus efectos jurídicos.

DÉCIMO TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor libera al obligado de responsabilidad.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos),

tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los servicios materia de este contrato, "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado en forma anticipada el mismo, de conformidad con la cláusula de terminación anticipada.

No se considerará como caso fortuito o fuerza mayor, la falta de previsión de "EL PROVEEDOR" que le impida el cumplimiento de las obligaciones bajo el presente contrato.

DÉCIMO CUARTA.- DERECHOS Y PATENTES. "EL PROVEEDOR" será el único responsable por el uso incorrecto de derechos y patentes o prioridades que pudieran corresponder a terceros en relación con los suplementos alimenticios; cualquier pago por este concepto será por cuenta de "EL PROVEEDOR", haciéndose cargo de las reclamaciones, si las hubiese y desde este momento releva a "DIF ESTATAL" de cualquier responsabilidad al respecto, quedando obligado a resarcir a "DIF ESTATAL" de cualquier gasto o costo que éste erogue por dichos conceptos.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las referidas violaciones y por tal motivo esté imposibilitado para poder continuar suministrando los bienes, "DIF ESTATAL" podrá optar por rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMO QUINTA.- COMUNICACIÓN Y DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES. Ambas partes se obligan a comunicarse por escrito y en idioma español las cuestiones que se generen con motivo del cumplimiento y ejecución del presente contrato.

De surgir discrepancias durante el ejercicio del mismo, éstas serán resueltas de común acuerdo, entre "DIF ESTATAL" y "EL PROVEEDOR", dejando constancia de la resolución correspondiente en minuta que suscribirán las partes. Las comunicaciones a "EL PROVEEDOR" sobre dichas discrepancias, se realizarán en el domicilio señalado por éste en las declaraciones de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMO SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las partes convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, "DIF ESTATAL" podrá modificar el presente contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA.- CONTRIBUCIONES. Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales y estatales tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, sin perjuicio de que "DIF ESTATAL" realice, en los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que por tales conceptos le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMO OCTAVA.- COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en la Ciudad de Durango, Dgo., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DÉCIMO NOVENA.- FUNDAMENTO LEGAL. Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Leído el presente contrato por cada uno de los interesados, y habiéndose manifestado conformes con su texto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en original y dos tantos al margen y al calce para debida constancia legal, en la Ciudad de Durango, Dgo., a los _____, días del mes de _____, del año _____.

FIRMAN

"DIF ESTATAL"

"EL PROVEEDOR"

DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ
DIRECTORA GENERAL
DIF ESTATAL DURANGO

C. _____,

TESTIGOS:

C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIF
ESTATAL DURANGO

L.M. HUMBERTO ÁVILA GRANADOS
SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO DIF ESTATAL DURANGO

ÉSTA HOJA SU CONTENIDO Y FIRMAS SON PARTE INEGRANTE DEL CONTRATO No. _____, . DE FECHA
_____.